

CUENTA PÚBLICA PERIODO 2008
Defensoría Regional de Tarapacá

Entrega la cuenta pública el Defensor Regional de Tarapacá
Arturo Tomás Zegarra Williamson

Iquique, 7 agosto 2009.



Doy inicio a esta Cuenta Pública agradeciendo, en primer lugar, la presencia de todas y todos ustedes en este acto ciudadano. En segundo lugar, agradeciendo a todos y todas quienes han hecho posible que nos sintamos satisfechos del trabajo que desarrollamos y que daremos a conocer.

Dar esta cuenta con el marco de presencia de quienes nos acompañan: autoridades, dirigentes vecinales, representantes de organizaciones indígenas, de jóvenes..., en fin, de ciudadanos de Iquique, nos enorgullece y nos motiva a entregar de manera transparente toda la información de lo que hemos hecho en el año que pasó, nuestras dificultades y nuestros desafíos. La Defensoría Penal Pública surge en nuestro país hace ya nueve años, y lo hace inscrita en la Reforma más importante que se ha hecho a la justicia en los últimos 100 años. Esa reforma que se hizo porque el Estado de Chile quiso que cada uno de nosotros sea respetado como persona y pueda ejercer de manera real y cierta los derechos escritos en la Constitución Política de la República y la Ley. Es en este marco que La Defensoría Penal Pública actúa, asegurándole a quien enfrenta un problema penal - como imputado o acusado - que será defendido y podrá ejercer todos y cada uno de esos derechos. Entrega la seguridad - a cada chilena y chileno u otra persona que se encuentre en el territorio nacional - que en Chile el respeto por los derechos de la persona humana lo asegura el Estado de manera real y concreta. A quien se le impute o acuse por un delito, el Estado le garantiza que podrá ser defendido por abogados eficientes y capaces: por defensores penales públicos. Esta es una tarea noble y necesaria en una sociedad democrática donde rige el Estado de Derecho. LA FUERZA ESTATAL NO PUEDE SER INMODERADA, porque al final de cuentas son seres humanos los encargados de la persecución penal y en torno a ellos están las pasiones humanas, los errores o, incluso, la ineficiencia. Un fallo judicial ejecutoriado no puede ser puesto en duda por nadie, y ello sólo se logra en tanto que, para arribar a él, el juez haya tenido toda la información necesaria para juzgar debidamente. La defensa oportuna eficiente y de calidad es consustancial a la seguridad jurídica y así, como nadie puede dudar de la culpabilidad de un sentenciado cuando así lo ha declarado la judicatura, tampoco nadie puede poner en duda

la honorabilidad de un absuelto. Lo que sí corresponde, sobre todo a la prensa investigativa, es buscar la razón por la cual un inocente ha sido imputado o acusado: si obedece a pasión, error o la ineficiencia. Más aún cuando ese inocente ha estado privado injustamente del bien más preciado del ser humano: la libertad. Como lo veremos, casos de esta naturaleza hubo en el período de que damos cuenta.

Por estas razones nos parece adecuado expresar en esta Cuenta Pública cómo se ha cumplido con el mandato de velar por los derechos de las personas de la región durante el año que pasó:

Aunque la misión institucional expresada para la Defensoría Penal Pública parecería remitirnos sólo a la labor de defensa jurídica en tribunales, nosotros hemos entendido que nuestra acción es de mayor alcance: también es promover más ampliamente los derechos de las personas.

En consecuencia, y en forma pionera, durante el año pasado asumimos que para asegurar la “garantía de defensa” debíamos complementar nuestra atención jurídica con las tareas de Informar efectivamente a nuestros usuarios y a propiciar el ejercicio de derechos ciudadanos, especialmente a los que están privados de libertad.

Para tal efecto aprovechamos la convocatoria que la SEREMI de Justicia efectúa para la promoción de derechos y entrega de servicios, en lo que se denomina Plazas de Justicia, para llevar éstas a las cárceles de la región.

Esta acción en terreno de las entidades de Justicia permitió llegar a una población necesitada de los servicios del Estado en estas materias e, indirectamente, a sus familias, las que se ven afectadas por la imposibilidad habitual de uno de sus miembros, frecuentemente el Jefe o la Jefa de Hogar, de realizar trámites ante las reparticiones públicas.

La atención directa se proveyó a 593 personas asistentes a estas Plazas de Justicia y que permanecen en los 3 penales de la zona. Un tercio de ellos fueron mujeres.

La primera de estas actividades se efectuó el viernes 9 de mayo en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Alto Hospicio, con la participación de 6 reparticiones públicas – todas ellas dependientes o relacionadas con la Secretaría Regional Ministerial de Justicia – además de la empresa concesionaria del penal. Luego le siguió otra Plaza organizada para el jueves 4 de septiembre en el Centro de Detención de Mujeres de Iquique, ocasión en que la Defensoría convocó a 12 oficinas públicas, algunas externas al sector justicia, y la última de ese año transcurrió el 26 de noviembre en el penal de Pozo Almonte.

Se debe destacar que esta actividad ha sido replicada en otras zonas del país, toda vez que la Defensora Nacional, Paula Vial, quien estuvo presente en una de estas actividades, lo comunicara al resto de los Defensores Regionales y sugiriera su realización como una actividad propia del rol que corresponde a la Institución.

También puede enorgullecernos que en las últimas Plaza de Justicia de Tarapacá, realizadas en marzo y junio de este año, se reunió a 18 servicios públicos, dos consulados, una Notario Público y concurrieron como observadoras empresas privadas, entre las que se distinguió la minera Ines de Collahuasi.

BODA ENTRE RECLUSOS

Se destaca también en una de estas plazas la celebración de una boda entre una pareja de internos, quienes cumplen condenas en los recintos de la zona y que muestran una ejemplar conducta y tienen perspectivas de una pronta salida para reinsertarse en la sociedad, ellos, con la autorización respectiva de Gendarmería nos acompañan hoy y los saludamos con afecto.



CONTACTO CON LA COMUNIDAD

En la misma inspiración de mantenernos como un servicio público que está en contacto permanente con la comunidad es que organizamos encuentros con diversos grupos sociales. Entre los más destacados figuran los estudiantes de enseñanza media, con los cuales revisamos los alcances de la Ley de Responsabilidad Juvenil, y universitaria, a los que expusimos la misión y fundamentos de nuestra labor.

También recorrimos los extensos caminos de la región para sostener encuentros con los dirigentes vecinales de los pueblos pre-cordilleranos y con escolares en las caletas de nuestra zona costera.

Además llegamos hasta las agrupaciones de inmigrantes, a quienes también explicamos las características de nuestro sistema penal y las garantías que – en ese ámbito – se respetan en Chile para cualquier persona que esté en su territorio.

Esa voluntad de mantener a la comunidad integrada se manifiesta también en este acto, con la presencia de los numerosos dirigentes sociales que asisten a esta ceremonia y a quienes reiteramos nuestro saludo especial.

INTERCULTURALIDAD

Esta Defensoría Regional, haciéndose cargo de la diversidad cultural y étnica de la zona, instaura desde el año 2003 la atención permanente de una profesional Facilitadora Intercultural. Profesional de origen Aymara, altamente calificada, a través de la cual los defensores penales públicos y los imputados indígenas o de otras etnias, pueden comunicarse y acercar las cosmovisiones distintas para tratar de evitar discriminación y alcanzar mejores niveles de igualdad ante la ley.

Además de esta atención especializada ha participado en las experiencias de difusión de derechos entre grupos étnicos y comunidades rurales. Porque hacia ellos han estado también orientados parte importante de nuestros esfuerzos en materia de difusión.

Un adelanto de esta misma Cuenta de Gestión, en una actividad participativa, se entregó hace una semana en una reunión con representantes de pueblos originarios de nuestra región.

Desde este punto de vista intercultural, nuestros registros indican que en el año 2008 atendimos 711 casos de imputados pertenecientes a alguna de las etnias originarias. Haciendo un desglose se aprecia que la mayor parte son de origen aymara, con 626 casos. Los de origen mapuche llegaron a 52 y de la etnia Quechua fueron 28 y 5 Kolla.



CAPACITACION

La capacitación y el perfeccionamiento permanente es una constante en nuestra institución, lo que se muestra en tres líneas de acción:

Primero, en los Planes Anuales de Capacitación, los que para el periodo recién pasado significaron la participación del 100 por ciento de los funcionarios en una o más de las actividades programadas a nivel regional.

Uno de los elementos centrales para mejorar la calidad de nuestras prestaciones es precisamente la aplicación de un programa regional de capacitación anual, tanto en materias de defensa como administrativas. Este Plan comprendió en el año 2008 un total de 4 cursos y 12 clínicas jurídicas. Dos de estos cursos se hicieron para todos los funcionarios en las áreas administrativas y los otros dos estuvieron asociados al área de la defensa, el primero denominado: “Las garantías constitucionales y la exclusión de la prueba”, y un segundo curso llamado “El estado jurídico de inocencia y sus manifestaciones concretas en el proceso penal”. En ellos participaron tanto defensores institucionales como licitados al igual que en las 12 clínicas jurídicas.

En segundo lugar aparecen las actividades de carácter nacional, dentro de las cuales destaco el exigente curso de “Reforzamiento, actualización y profundización sobre el Sistema Penal Juvenil”, modalidad E-Learning, aprobado por doce de nuestros defensores e incluso por otros profesionales.

Y en Tercer lugar resalto que cuatro defensores penales públicos de la región de Tarapacá obtuvimos el Diplomado en Estudios Avanzados, en el marco del programa de Doctorado en Derecho que dictan las universidades: Estatal del País Vasco y “Arturo Prat” de Iquique y somos candidatos a doctores en Derecho. En estas semanas, nuestro Asesor Jurídico, Mauricio Hidalgo, se encuentra en San Sebastian, España, en una pasantía para preparar su tesis doctoral.

PRACTICAS PROFESIONALES

Originada en una propuesta regional, nuestra Defensora Nacional, Paula Vial Reynal, firmó en septiembre un Convenio con la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá, Antofagasta y Arica y Parinacota, CAJTA, la que permitió iniciar en octubre del mismo año pasado la práctica profesional de 2 egresados de Derecho en nuestra institución. La primera dupla de postulantes cumplió importantes funciones bajo la supervisión y coordinación de la Unidad de Estudios de la Defensoría Regional, en una acción que tuvo beneficio mutuo al permitirles conocer, en la

práctica, el trabajo jurídico de defensa penal y ayudar a construir vocación de defensor penal público.

Los practicantes, que culminaron su periodo en mayo de este año, trabajaron en revisión y análisis de causas; búsqueda y recopilación de doctrina o jurisprudencia y participaron en los talleres y otras actividades de capacitación. En ningún caso los practicantes desarrollan labores de defensa ni atención de usuarios.

INFORME DE GESTION JURIDICA

DEFENSORES PENALES

El trabajo específico de defensa penal en Tarapacá fue realizado por 13 abogadas y abogados defensores penales públicos. Ellos forman parte del equipo que también se refuerza con profesionales y técnicos de áreas sociales y administrativas, además de la participación de peritos que cumplen funciones específicas para los diversos juicios.

Del conjunto de defensores penales públicos, tres son institucionales, dedicándose dos a casos generales y uno a la especialidad de defensa penal juvenil. A ellos se suman 10 abogados contratados por la empresa CORDUNAP, la que está a cargo de esta tarea tras adjudicársela en dos licitaciones públicas vigentes a la fecha.

Todos los especialistas que ejercen en estas tareas tienen excelentes calificaciones profesionales y perfeccionamiento continuo respecto a los diversos aspectos de la defensa penal.

Nuestro sistema considera un trabajo permanente de equipo para ir analizando las líneas generales del conjunto de casos, el acceso a información bibliográfica y jurisprudencial, así como la fiscalización aleatoria del trabajo de los defensores y auditorías externas. Tales revisiones buscan, mejorar la calidad de la labor jurídica en la defensa penal.



PERSONAS ATENDIDAS

Durante el año 2008 la Defensoría Penal Pública de Tarapacá ingresó como usuarios imputados aproximadamente al 2 por ciento de la población total de la Región de Tarapacá que está estimada en 286.105 habitantes.

Ese dos por ciento corresponde a 5.840 personas que el año 2008 fueron consideradas como eventuales responsables de crímenes, delitos o faltas reprochables por el sistema penal.

DELITOS

Las cifras y las proporciones registradas en el periodo del año 2008 resultan no sólo de la frecuencia con que se producen hechos que rompen la legalidad vigente, sino con las prioridades de las políticas de persecución a cargo del Ministerio Público.

El año pasado los principales delitos perseguidos – lo que es diferente a los denunciados – pasaron a ser los de lesiones, principalmente vinculados a Violencia Intrafamiliar.

En Tarapacá fueron perseguidos 816 casos de este tipo, un 14.35 por ciento de las imputaciones atendidas por nuestros defensores.

Una pregunta legítima que nos podemos hacer es: ¿Aumentaron entonces las situaciones de Violencia al interior de las familias o es que se ha convenido perseverar con mayor rigurosidad en este ámbito? La respuesta podrían intentar darla las universidades locales.

A los casos descritos le siguen en importancia estadística los relacionados con la Ley de Tránsito, los que hasta el año anterior al periodo examinado era la primera causa de formalizaciones. En el 2008 se registraron 777 encauzamientos.

En tercer y cuarto lugar aparecen delitos que habitualmente son recogidos por la prensa. Me refiero a los Hurtos, de los cuales 657 fueron llevados a tribunales y los delitos de tráfico de drogas que castiga la Ley 20.000, iniciándose 569 causas y lo que equivale al 10 por ciento de todos los enjuiciados por el sistema penal en Tarapacá.

Los de menor ocurrencia siguen siendo los delitos sexuales, los cuasidelitos, los delitos económicos y las transgresiones a Leyes Especiales, con porcentajes que varían entre el 1,23 al 3,39 por ciento.

RESULTADOS JUDICIALES

Una gran número de imputados vieron finalizados sus procesos penales el año 2008. Es interesante comparar el número de casos que ingresa al sistema en el año que se analiza con el número de casos que terminan en el mismo período.

En efecto durante el año 2008, como dijimos, la DPP de Tarapacá atendió a un total de 5.840 personas que iniciaron sus causas; y 5.544 personas terminaron sus procesos penales durante el mismo año.

En esta relación, el porcentaje de los imputados con casos terminados llegó al 94,93 %.

De este total de Términos del año 2008, queremos destacar aquellos que pudieron culminar su proceso sin una condena:

1764 personas concluyeron sus causas mediante la suspensión condicional del procedimiento o por acuerdos reparatorios. Esto es más del 30% de los términos. La importancia de las salidas alternativas, entre las que se cuentan la suspensión condicional del procedimiento y el Acuerdo Reparatorio, es que permiten resolver judicialmente el caso de manera más sencilla, con menos costos para el Estado y con condiciones que propician que los involucrados asuman sus responsabilidades cumpliendo medidas de control o reparación que son menos onerosas y criminógenas



Por su parte en procedimientos Ordinarios y simplificados 1870 personas fueron condenadas sin derecho a beneficios, otras 257 sin perjuicio de su condena, pudieron cumplir en libertad con la sanción impuesta, pues accedieron a beneficios de cumplimiento alternativo de las condenas. Para 1621 personas hubo otros términos u otros procedimientos; facultad de no perseverar del Ministerio Público, juicios monitorios, procedimientos de acción penal privada, sobreseimientos definitivos etc.

32 personas fueron absueltas, a esto nos referiremos con mayor detalle más adelante.

GESTIONES

Para efectuar el trabajo explicitado, nuestros 13 defensores desarrollaron durante el año 2008 51.781 gestiones, con un promedio de 8,86 gestiones por causa. Más de 13.000 de ellas se realizaron en audiencias. Y 139 fueron pericias realizadas por profesionales externos a nuestra institución.

JUICIOS

Durante el año 2008 se realizaron 2.414 juicios. Los de mayor ocurrencia son los simplificados, que sumaron 1610. Luego les siguen los juicios abreviados que llegaron a 467 y, finalmente, los juicios orales que fueron 337 durante el año 2008.

Respecto de los juicios orales es necesario indicar que del total, esto es 337 sentencias dictadas, 263 establecieron para nuestros clientes penas menores a las solicitadas por el MP, 29 fueron absoluciones y sólo 45 accedieron de forma completa al requerimiento del MP respecto de la sanción o fue mayor que lo solicitado.



ABSOLUCIONES

Como ya se ha mencionado, sólo ante el Tribunal Oral en lo Penal, nuestros defensores obtuvieron 29 absoluciones, lo que representa un 8.6 % del total de juicios orales, más otras 3 que se decretaron en juicios orales en procedimiento simplificado. Es decir 32 personas fueron declaradas absueltas de las imputaciones sostenidas por el MP.

Sin embargo, más que un porcentaje, es necesario destacar que 21 personas de estas 32 estuvieron privadas de su libertad, durante el proceso.

CASOS DE INOCENTES

Entre éstos casos tenemos ejemplos que deberían llamarnos una vez más a reflexionar sobre lo que significa para el Sistema Procesal Penal, para la comunidad y, por supuesto, para las personas afectadas, que un inocente pague con prisión preventiva, la pasión, los errores o la ineficiencia de quienes participamos del sistema penal. Ellos se ven afectados por la más dura de las medidas cautelares, a veces por lapsos que superan el año, para después ser absueltos por el tribunal. Estudiar estos casos también podría ser un gran tema para las escuelas de derecho locales, quienes con trabajo serio y metodológico podrían arribar a la explicación del hecho, incluso asignando responsabilidades de los actores. Es un derecho y una carga democrática, tal vez ineludible.

A la dureza de la situación judicial que enfrenta en estos casos un inocente debe agregársele que ante la opinión pública son presentados como

si fueran culpables. Todo esto les configura un perjuicio del que nadie está libre y del que hasta ahora nadie se ha hecho cargo.

EJEMPLO

Esta dura vivencia le sucedió, por ejemplo, al ciudadano boliviano Nemesio Q.A. quien estuvo 9 meses sujeto a la medida cautelar de prisión preventiva para después ser absuelto. Respecto a su caso, el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique acogió el argumento del defensor público, en orden a que este imputado no tenía conocimiento que las cinco personas a quienes acompañaba ejecutaban una operación de tráfico de pasta base de cocaína.

Don Nemesio Q.A. fue detenido el 15 de febrero del año 2008 e ingresado a la cárcel y liberado el 29 de octubre tras ser absuelto por la justicia.

Los 21 casos de este tipo que tuvimos el año 2008 son ejemplos, de diversa naturaleza, que retratan una situación que debe ser un desafío a superar en nuestro sistema procesal penal.

IGUALDAD ANTE LA LEY GENERO

De los 5.840 nuevos imputados atendidos durante el año 2008, sólo 760, es decir, el 13 por ciento, correspondió a mujeres, mientras que 5.080, el 87 por ciento a varones. Esta proporción se mantiene en relación al año pasado, en que llegó al 12,56 por ciento de mujeres. No obstante ello, nos hemos planteado como desafío alcanzar mejor calidad en la defensa de mujeres, para lo cual nuestras defensoras y defensores deberán capacitarse en temas de género. Al igual que en otras áreas donde se requiere de especialización, también se debe atender a la especificidad de la mujer enfrentada al proceso penal y la defensa debe incorporar una mirada de género que pueda transmitir al juzgador para que lo considere en su sentencia. ¡Este es un desafío y un compromiso que se asume este defensor regional!



ADOLESCENTES

Durante el año 2008 atendimos a 492 adolescentes, de estos 50 fueron mujeres, esto es el 11%; los restantes 442 fueron varones. De los 492 adolescentes el 15%, aproximadamente, estuvo en internación provisoria durante el proceso.

Desde el inicio de esta reforma en la DPP de Tarapacá hemos estimado indispensable que la defensa de adolescentes tenga de forma permanente una mirada interdisciplinaria. Por esta razón se ha diseñado y aplicado un modelo de trabajo que involucra tanto la mirada jurídica especializada de nuestro defensor penal juvenil, como la mirada más integral de nuestra Trabajadora Social, generando con este modelo, un trabajo más integral y de mejor calidad.

Haciendo una categorización por edades, hay un dato que debería permitirnos situar mejor la incidencia del tema del delito juvenil: del total de personas formalizadas, sólo el 8,42 por ciento - esto es 492 - corresponden a adolescentes. La mayor parte se centra en el tramo etario de 16 a 17 años,

con 405 jóvenes de esas edades involucrados, mientras que en los adolescentes entre 14 a 15 años hubo solo 87 casos.

ADMINISTRACION Y FINANZAS

PRESUPUESTO

Durante el año 2008 el presupuesto asignado a esta región ascendió a poco más de 1.514 millones de pesos. Un tercio de esa suma, el 31%, correspondió a la ejecución de los recursos de la Región de Arica y Parinacota, cuya administración de presupuesto fue realizada por Tarapacá hasta el primer cuatrimestre del año 2009.

El 90% del total de recursos estuvieron destinados a gastos en personal, licitaciones, peritajes y a la atención de los imputados y testigos que debieron comparecer a juicio.

GASTOS EN PERSONAL

En personal se ocuparon 709 millones 341 mil 655 pesos, con un nivel de ejecución del 97.90%. En transferencias corrientes se ejecutaron peritajes por 15 millones 97.500 pesos y en el Programa de Licitaciones de Defensa Penal se gastó poco más de 607 millones. Ambos ítems lograron una ejecución del 97.8 por ciento del presupuesto asignado.

En los gastos asociados a la atención de imputados y comparecientes a juicio, que incluye los conceptos de alimentación, traslado y alojamiento, se ocuparon 4 millones 468.483 pesos, alcanzando un nivel de ejecución del 96,12 por ciento.

ADQUISICION DE BIENES

El restante 10% fue ejecutado en la adquisición de bienes y servicios de consumo con una cifra que alcanzó los 128 millones de pesos.

La glosa de capacitación del personal contó con un presupuesto aprobado de tres millones y medio, lo que se ejecutó en un 99.71 por ciento. Finalmente en el subtítulo 29 - inversión real - (que se divide en adquisición de mobiliario y compra de máquinas y equipos) se llegó aproximadamente a la ejecución del 100 por ciento, equivalente a 2 millones 143.700 pesos.

DOTACION

En cuanto a personal, contamos con una dotación efectiva de 17 funcionarios, además de 2 personas contratadas para labores vinculadas a la puesta en marcha de la Ley sobre responsabilidad de los adolescentes. Se trata de una reducida dotación de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, cuyo trabajo mancomunado ha hecho posible el despliegue de la intensa labor de que da cuenta este informe, y a quienes trasmito mis agradecimientos más sinceros por la labor que desarrollan, la que con propiedad puedo decir que va mas allá del medio necesario para ganarse la vida; hay en todos y cada uno de los miembros de la defensoría penal pública una vocación y un compromiso de servicio público para con nuestros usuarios, mayoritariamente personas carenciadas y discriminadas socialmente, me siento particularmente orgulloso de liderar este gran equipo humano, a quienes reitero mis agradecimientos.

INFRAESTRUCTURA

Durante el año 2008 también se desarrolló un esfuerzo importante para mejorar la infraestructura institucional, ocupando aproximadamente 7 millones de pesos, lo que permitió facilitar la accesibilidad y atención a nuestros usuarios. Tales partidas de inversión culminaron este año con la readecuación de las dependencias de la Defensoría Regional y Local.

CAPACITACIÓN

La inversión en esta área alcanzo a los 3 millones 490 mil pesos. Ello fuera de los valores pagados desde el nivel central y los personales que han efectuado los propios funcionarios, como por ejemplo los doctorandos a los que ya me he referido.

OTRAS MATERIAS

PRENSA

En materia de presencia pública de la Defensoría, en Tarapacá los medios regionales impresos publicaron poco más de una crónica semanal referida al quehacer de esta institución o a la labor de los defensores penales públicos en el ejercicio de sus funciones. De acuerdo a nuestros registros sólo una de esas 62 publicaciones tuvo un sesgo negativo hacia la labor de defensa pública. En los demás medios, tanto electrónicos, radiales o televisivos, el tratamiento de las noticias referidas a nuestra entidad tuvo similares características.

OFICINA DE INFORMACIÓN RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Durante el año 2008 la OIRS atendió un total de 69 peticiones de Información, Reclamos, Sugerencias o Felicitaciones recepcionadas en las diversas oficinas institucionales de la región. Todas ellas fueron respondidas según la naturaleza del caso en los plazos legales correspondientes.



DESAFIOS 2008

Ya mencionamos nuestro desafío en temas de género que asumiremos con convicción y compromiso

CALIDAD DE DEFENSA

Este sistema Penal nos exige a todos los intervinientes ser cada día mejores. La obligación de los defensores penales públicos es hacer un trabajo eficiente y de calidad, en la medida que cumplamos con este desafío permanente estaremos aportando a lograr mejores niveles de justicia y estaremos consolidando el éxito de la Reforma Procesal Penal. Para ello hemos desarrollado entre otros instrumentos, indicadores de gestión y establecido metas a cumplir las que son medibles y que guardan estricta relación con las prestaciones que entregamos, lograr el cumplimiento de esas metas y analizar los indicadores de gestión es nuestro desafío para avanzar en calidad.

Otro gran desafío que tenemos que enfrentar es el que nos impone la DEFENSA INTERCULTURAL para cumplir con las obligaciones que demanda el Convenio 169 de la OIT que ha entrado a regir en nuestro país, particularmente los arts. 9 y 10 de dicho convenio nos atañen. Me permito reproducir estos artículos por su importancia y trascendencia.

Art 9

1.- En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros.

2.- Las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia.

Art. 10

1.- Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tener en cuenta sus características económicas, sociales y culturales.

2.- Deberá darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento.

Existe entonces el desafío de capacitar a nuestros defensores y de estos de incorporar a la defensa estas disposiciones legales tan importantes para nuestros hermanos de pueblos originarios presentes en nuestra región.



Reflexiones finales

SIN DEFENSA NO HAY JUSTICIA.

Este lema ha cobrado fuerza propia y convincente, identifica a nuestra institución, esperamos seguir consolidándolo y que cada ciudadano o habitante del país lo sienta como propio, aún cuando nos veamos violentados por la fuerza con que golpean las noticias que dan cuenta de hechos que conmueven la conciencia humana, como lo ocurrido recientemente en Valparaíso. No se puede estar ajeno al dolor, a la rabia e impotencia que deben estar sintiendo los padres, abuelos familiares, amigos de la niña asesinada tan vilmente. Sin embargo, la existencia de un organismo público que cautele derechos de las personas no es signo de debilidad frente a la delincuencia ni una actitud ingenua, por el contrario, es una exigencia de legitimidad y de eficiencia de un Estado moderno y democrático. Un sistema que no otorgue garantías y actúe con la sola aplicación de la fuerza, convierte al delincuente al fin de cuentas en una víctima de ese Estado, y consecuentemente priva a los órganos persecutorios de la legitimidad necesaria para que exista estado de derecho.

Conforme lo expresado sostengo con mucha fuerza y convicción que el derecho a defensa es un derecho de aquellos fundamentales de todo ser humano, y por lo tanto no se trata de una facultad del Estado o un fin gubernamental su otorgamiento, es inherente a la persona humana y por ello su protección debe tener el más alto rango. No parece coherente haber incorporado a la institución bajo la supervisión del mismo Ministerio que tiene a su cargo otras instituciones con las cuales la labor de la defensa penal suele colisionar.

En un perfeccionamiento del sistema no debería estar ausente la consideración de la autonomía de la Defensoría Penal Pública porque ella se

enlaza con la efectiva protección de los derechos fundamentales; con la distancia necesaria de las vicisitudes de la política contingente.

La autonomía de la Defensoría Penal Pública garantizaría el verdadero equilibrio en el proceso penal, campo en que el riesgo de afectación de derechos fundamentales es mayor. Sólo un órgano de defensa autónomo puede contrarrestar o equiparar la persecución penal, que en Chile está a cargo de una institución a la que se dotó de autonomía y facultades únicas, privativas y excluyentes. En el área de la justicia, Instituciones fuertes, autónomas, libres en sus decisiones, no hacen sino fortalecer el estado de derecho.

El respeto de los derechos de todos, dentro de un marco de garantías, frente a un juez imparcial, posibilita de manera verdadera y permanente la construcción de una sociedad mejor y más segura.

MUCHAS GRACIAS.

